

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

25**LEGANÉS NÚMERO 4****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 238 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Cristina Requejo García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés, los presentes autos del juicio de faltas número 238 de 2009, en los que han sido partes doña Sonia Artigao Igualada, don Rubén Valledor Miguel y don Juan José Artigao Igualada, en calidad de denunciantes, y don Hichan Belarbi, en calidad de denunciado, y como responsable civil, la aseguradora “Línea Directa”.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Hichan Belarbi de la falta de lesiones por imprudencia leve de la que venía acusado, declarándose las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la misma.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Hichan Belarbi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 18 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/13.283/10)